



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 148172494**

  
 WEB  
 20:35:38  
 Hoja 1 de 02

Bogotá DC, 02 de agosto del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ELCY MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 36184331:

REGISTRA LAS SIGUIENTES ANOTACIONES

**SANCIONES DISCIPLINARIAS**

SIRI: 100104018

**Sanciones**

Sancion	Término	Clase Sanción	Entidad
INHABILIDAD PERMANENTE(LEY 734 DE 2002)		PRINCIPAL	DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO MOCOA(PUTUMAYO)

**Instancias**

Instancia	Autoridad	Fecha Providencia	Fecha Efectos Jurídicos
PRIMERA	JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	22/07/2013	16/01/2014
SEGUNDA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL ADMINISTRACION TEMPORAL	12/12/2013	16/01/2014

**INHABILIDADES FISCALES**

SIRI: 300013500

**Inhabilidad**

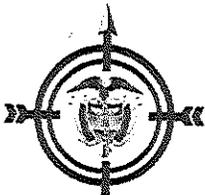
inhabilidad	Fecha Inicio	Fecha Fin
INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO LEY 734 ART 38 PAR. 1RO	17/07/2019	16/07/2024
INHABILIDAD PARA DESEMPEÑAR CARGOS PÚBLICO LEY 734 ART 38 PAR. 1RO	17/07/2019	16/07/2024

**Instancias**

Instancia	Autoridad	Fecha Providencia	Fecha Efectos Jurídicos
PRIMERA	COORDINADOR UNIDAD DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCION COACTIVA	26/06/2019	17/07/2019
SEGUNDA	CONTRALOR DEPARTAMENTAL - MOCOA (PUTUMAYO)	16/07/2019	17/07/2019
REPOSICIÓN	COORIDINADOR UNIDAD DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCION COACTIVA	12/07/2019	17/07/2019

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 02 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



**PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION**

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 148172494**



WEB  
20:35:38  
Hoja 2 de 02

SIRI: 300013506

### Inhabilidad

inhabilidad	Fecha Inicio	Fecha Fin
INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO LEY 734 ART 38 PAR. 1RO	17/07/2019	16/07/2024
INHABILIDAD PARA DESEMPEÑAR CARGOS PÚBLICO LEY 734 ART 38 PAR. 1RO	17/07/2019	16/07/2024

### Instancias

Instancia	Autoridad	Fecha Providencia	Fecha Efectos Jurídicos
PRIMERA	COORDINADOR UNIDAD DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCION COACTIVA	26/06/2019	17/07/2019
SEGUNDA	CONTRALOR DEPARTAMENTAL - MOCOYA (PUTUMAYO)	16/07/2019	17/07/2019
REPOSICIÓN	COORDINADOR UNIDAD DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCION COACTIVA	12/07/2019	17/07/2019

### INHABILIDADES AUTOMATICAS

#### Inhabilidades

SIRI	Módulo	Inhabilidad legal	Fecha de inicio	Fecha fin
100104018	DISCIPLINARIO	INHABILIDAD PARA DESEMPEÑAR CARGOS PUBLICOS LEY 734 ARTICULO 46	16/01/2014	

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

#### ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 02 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 20:42:12 horas del 02/08/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 36184331

Apellidos y Nombres: **MARTINEZ ELCY**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**  
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45  
Zona Industrial, barrio  
Montevideo, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a  
viernes 7:00 am a 1:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
51 59700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail:  
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia



Ministerio de



Portal Único



Gobierno en